



## BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + PARA JOB SHADOWING DE PROFESORADO FP

CURSO ACADÉMICO 2026 – 2027

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El IES Polígono Sur pone en ejecución los proyectos Erasmus+:

2025-1-ES01-KA121-VET-000322583

2026-1-ES01-KA121-VET-000430487

2026-1-ES01-KA131-HED-000430456

	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional IES Polígono Sur
SALIDA 1	
Registro Auxiliar 202.	
Fecha 8.5.26	Lugar Sevilla

Objetivos principales de estos proyectos:

- *Objetivo 1 : Enriquecer nuestros programas de FP, potenciando una dimensión europea favorecedora de mejora en la cualificación profesional, idiomas, incorporación laboral del alumnado y de la calidad de educación.*
- *Objetivo 2: Favorecer la sensibilización y compromiso de la responsabilidad medioambiental y sostenibilidad energética para el desarrollo de la GreenComp en nuestra FP, proyectada hacia los empleos verdes.*
- *Objetivo 3: Promover el desarrollo formativo y profesional del personal, así como el intercambio de buenas prácticas de innovación educativa, DigComp, STEAM, que destaquen en metodologías inclusivas.*

Estamos organizando las movilidades del profesorado para el curso 2026-2027, sujetas a los proyectos relacionados, bien subvencionados en la convocatoria 2025 o admitidos de forma definitiva en la convocatoria 2026, convocando:

- 5 becas para personal del IES Polígono Sur con atribución docente o laboral en los ciclos de grado básico y/o de grado medio en la modalidad de aprendizaje por observación o jobshadowing.
- 5 becas para personal del IES Polígono Sur con atribución docente o laboral en los ciclos de grado superior o curso de especialización en la modalidad de aprendizaje por observación o jobshadowing.

Esta convocatoria será pública en el tablón de anuncios del IES Polígono Sur y en nuestra web del centro: <http://iespoligonosur.org/>

### DESTINATARIOS

El personal del Polígono Sur que durante el presente año académico 25-26 imparta docencia, orientación o intervención educativa en el IES Polígono Sur, **con posibilidad de continuidad en el siguiente curso. Cada solicitud podrá incluir un máximo de dos personas.**

### PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

5 días a partir de enero de 2027, incluyendo los días de viaje. De forma excepcional y por razones de disponibilidad de vuelos, podrá ser un día menos o un día o dos más.



## APOYO LINGÜÍSTICO

Al personal seleccionado se le facilitará un curso de idiomas online en inglés adaptado a su nivel lingüístico, a través de la plataforma OLS. Además, según el país de destino, se podrán habilitar cursos en otros idiomas, en la mencionada plataforma.

## PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán sellar en la secretaría del centro con registro de entrada el **“Formulario de Solicitud”**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en el Dpto. Erasmus e Internacionalización, Vicedirección y/o descargado de la web del instituto.

**Dicha solicitud sellada y escaneada se deberá mandar en un único email a [erasmus@iespoligonosur.org](mailto:erasmus@iespoligonosur.org), junto a:**

- **Documentación acreditativa** : Carta de invitación de la organización de acogida con firma y sello de la misma. Se debe especificar fecha aproximada de celebración.
- **Pequeño proyecto en .pdf** de no más de 3 páginas, en el que se indique lo siguiente:
  - Proyecto que constará de los siguientes apartados:
    - Nombre del profesorado personal que solicita la movilidad.
    - Departamento al que pertenece.
    - País objeto de la movilidad de Formación del profesorado/laboral.
    - Nombre del centro educativo.
    - Fechas de inicio y fin de la movilidad de Formación del Profesorado.
    - Organismo que imparte la formación (Nombre, OID/Other organisation number, tipo de organización (empresa, organización sin ánimo de lucro, centro educativo, etc.); dirección, localidad, país, código postal, teléfono, email, sitio web).
    - Relación directa de la movilidad con la familia profesional y ciclo formativo que imparte el docente beneficiario de la actividad. En el caso de otro personal, con el desarrollo de su competencia profesional.
    - Relación de la movilidad con la programación docente (RAs y CE vinculados). En el caso de otro personal, con los objetivos e indicadores de evaluación de su práctica profesional.
    - Relación de la movilidad con una o más de las prioridades de los proyectos Erasmus+: La transformación digital docente, sostenibilidad, valores democráticos europeos y la igualdad e inclusión.
    - Impacto que espera conseguir.

**El plazo de entrega de dichos documentos es desde el lunes 11 de mayo hasta el viernes 12 de junio de 2026 (hora máxima, 13:00 h).**

## COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes, su baremación y la designación de las becas se constituirá una comisión:

- Jefe del Dpto. Erasmus e Internacionalización: Juan A. Gómez Mayo
- Vicedirección del IES: Desirée Cano Ceballos
- Jefe de estudios de FP: Carlos García Villarán
- En el caso de que alguno no pudiera estar, lo haría otro miembro del equipo. Erasmus y/o otro componente del equipo directivo.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS:



- **Valoración del proyecto:** El proyecto defiende y justifica adecuadamente la movilidad.

**Las solicitudes con mayor puntuación serán los beneficiarios hasta agotar el número de plazas ofertadas.**

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquel con mayor antigüedad en el centro y que no haya participado anteriormente de una movilidad Erasmus. Si se sigue produciendo empate, se procederá a un sorteo público.

### **LISTADO DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS Y RESERVAS**

Una vez valoradas todas las solicitudes, se publicará la resolución adoptada, publicándose el listado de admitidos en el tablón de anuncios. Los plazos de resolución serán los siguientes:

Resolución provisional: 16 de junio de 2026.

Período de alegaciones: del 16 al 22 de junio de 2026.

Resolución definitiva: 23 de junio de 2026.

### **FINANCIACIÓN**

El participante en la movilidad de Formación del Profesorado recibirá una cantidad de ayuda como contribución a los gastos de viaje, subsistencia y pago de la formación durante el período de estancia en otro país, siguiendo los criterios que se detallan a continuación:

- Viaje (ida y vuelta): Contribución a los gastos de viaje de los participantes basada en la distancia entre el centro educativo y el lugar donde se desarrollará la actividad, según la cantidad establecida en las Tablas Financieras del Programa Erasmus+ Convocatoria 2025.

DISTANCIAS	DESPLAZAMIENTO ESTÁNDAR	DESPLAZAMIENTO ECOLÓGICO
Entre 10 y 99 km	28 €/participante	56 €/participante
Entre 100 y 499 km	211 €/participante	285 €/participante
Entre 500 y 1.999 km	309 €/participante	417 €/participante
Entre 2.000 y 2.999 km	395 €/participante	535 €/participante
Entre 3.000 y 3.999 km	580 €/participante	785 €/participante



Entre 4.000 y 7.999 km	1.180 €/participante	1.180 € participante
8.000 km o más	1.735 €/participante	1.735 €/participante

- Subsistencia: Costes directamente relacionados con la estancia de los participantes durante la actividad. La cantidad diaria establecida por el programa Erasmus, tomando como criterio la convocatoria 2025:

Países del programa para KA121 y KA122 Terceros países no asociados al Programa para proyectos KA121 <sup>1</sup>	Personal y acompañantes <sup>2</sup>	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (3)	Día 15 – 365 (4)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 1	124 €	87 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 2	110 €	77 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 3	96 €	67 €

- (1) Importes acordados por la Agencia entre el mínimo y máximo para personal y acompañantes entre el primer y 14º día. Se corresponde con el 65% del máximo indicado en la Guía del Programa.
- (2) Entre el 15º día de actividad y hasta 12 meses: el 70 % del importe por día por participante especificado en la primera columna (3).

Estas cantidades pueden variar según el proyecto y el año de convocatoria. Las ayudas, en todo caso, NO tienen por qué cubrir todos los gastos del seleccionado.

### JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

Se tendrán en cuenta exclusivamente los costes de viaje, subsistencia, formación y seguros correspondientes a los días de la movilidad (5 días de estancia más 2 días de viaje). Si los costes fueran superiores a la ayuda concedida, el participante financiará la diferencia con recursos propios.

Para la justificación de las ayudas será necesario:

- Viaje: Factura a nombre del centro educativo con el itinerario de viaje y el coste total (tramitado por el centro).
- Alojamiento: Factura a nombre del centro educativo (Incluido en el paquete formativo).
- Seguro: Póliza de haber contratado el seguro, por parte del beneficiario.

### OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- Encontrarse en servicio activo y efectivo durante el curso académico en que desarrolle su movilidad.



- Respetar las normas de seguridad sanitaria que se pudieran diseñar para la realización del viaje.
- Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Agencia Nacional, dentro del programa de Formación Permanente Erasmus, cuando se participe en la difusión, comunicación o publicidad de la actividad subvencionada.
- Colaborar en las acciones de divulgación del proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida, en la web del centro así como en otras redes sociales.
- El personal seleccionado se compromete a sufragar los gastos realizados si, una vez iniciados los gastos de viaje y alojamiento, decide no beneficiarse de la movilidad, salvo circunstancias de fuerza mayor.

### DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO DE LA MOVILIDAD

- DNI en vigor durante todo el período de beca.
- Tarjeta Sanitaria Europea.

### SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes necesitarán estar cubiertos por los siguientes seguros (a cargo del participante):

- Seguro médico: + Tarjeta Sanitaria Europea en vigor en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de responsabilidad civil en la empresa. Seguro de accidentes. Seguro de viaje.

Las movibilidades estarán sujetas en todo caso a la percepción de la subvención concedida.

En Sevilla, a 7 de mayo de 2026

Departamento de Erasmus e Internacionalización  
IES Polígono Sur





Valoración: Nivel Alto ( 4 puntos); Nivel Medio ( 3 puntos); Nivel Bajo ( 2 punto). Puntuación máxima puntos.

Ítem	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo
Relación directa de la movilidad con la familia profesional y ciclo formativo / con la labor que desempeña (otro personal).	Movilidad claramente alineada con la familia profesional y el ciclo; aporta competencias clave y aplicables. / Con los objetivos e indicadores de logro (otro personal).	Relación parcial o general con la familia profesional y/o ciclo / con las funciones que desempeña.	No muestra relación clara con la familia profesional ni el ciclo / con las funciones que desempeña.
Relación con la programación docente (RA y CE vinculados)	Identifica RA y CE específicos vinculados explícitamente / Objetivos e indicadores de evaluación.	Se mencionan algunos RA/CE u objetivos / indicadores; relación poco desarrollada.	No se identifican RA ni CE u objetivos ni indicadores relacionados.
Relación con transformación digital, sostenibilidad, valores europeos, igualdad e inclusión	Integra claramente uno o más ejes transversales.	Aborda alguno parcialmente.	No guarda relación con los ejes.
Propuesta de implementación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, reducción del absentismo y abandono	Propuesta concreta, detallada y viable.	Propuesta general o poco desarrollada.	No hay propuesta concreta; no es aplicable.
Impacto en el centro	Propuestas organizativas y de cambio concretas	Propuestas generales o poco desarrolladas	No hay propuestas aplicables

